

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 24 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00963-00

Se acepta la renuncia presentada por la abogada **Liana Alejandra Murillo Torres** al poder que le fue conferido como mandatario judicial de la parte actora.

De otro lado, se requiere a la secretaría del despacho para que dé cumplimiento a lo dispuesto el inciso 2° del auto admisorio de fecha 08 de febrero de 2021, efectuado el emplazamiento de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

043f23a356c05d723bceb2a402c8ff0ac5a4b49284cea6ccbf5d2783a343443e

Documento generado en 24/05/2021 03:18:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>